



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 ABR 2003

VISTO: El Expediente del registro de la Gobernación N° 47/99, caratulado "DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE S/HURTO CAJA DEPOSITO DE DINERO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es remitido a este Organismo de Control por el Sr. Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para intervención y continuidad del tramite.

Que mediante el mismo se tramita el hurto de la caja de deposito de dinero, del Departamento Administrativo Contable Dirección General de Transporte, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00)

Que mediante Resolución Plenaria N° 23/98, se Fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que mediante Informe TCP N° 46/03, se propicia la aplicación de la citada Resolución, atento al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



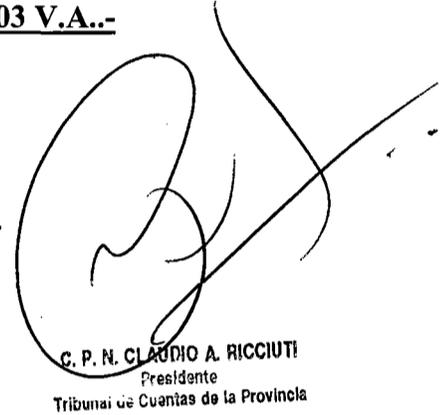
//..2

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos Economía, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 52 /03 V.A..-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. <i>M.</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia